

Expediente: COTAIP/083/2018
Folio INFOMEX: 01404018

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/045-01404018

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/011/2018** de fecha **veintiséis de octubre** del año dos mil dieciocho, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: **"PRIMERO.-** Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/083/2018**, presentadas por quien dijo llamarse **"Lizbeth Zamora"**, por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA."; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. - Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Lizbeth Zamora**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: -----

"Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en **Sesión Extraordinaria CT/011/2018**, el **Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado**, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que quien pudiera conocer de la solicitud realizada por quien dijo llamarse **Lizbeth Zamora**, es la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA. -----

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado **es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.** -----

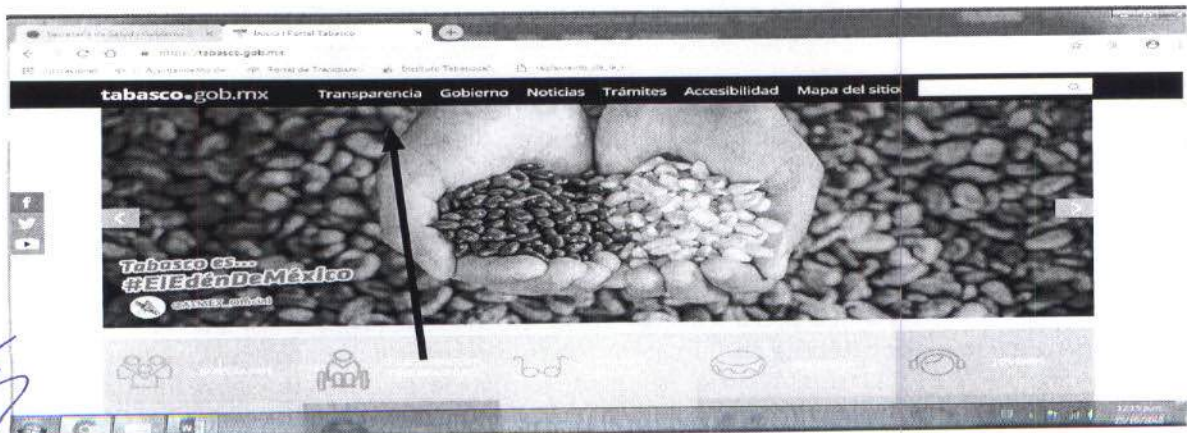
En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

"PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/083/2018, presentadas por quien dijo llamarse "Lizbeth Zamora", por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA.-----

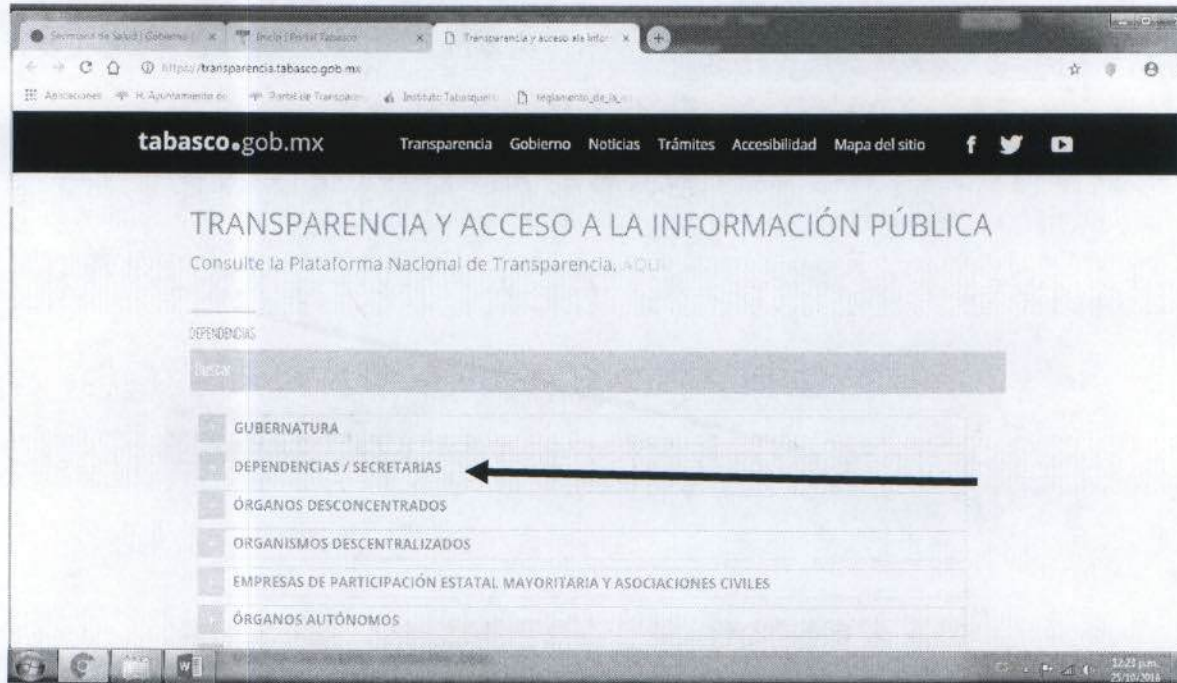
"SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a la solicitante, de la presente acta; misma que deberán ser notificados a través del medio que la interesada señalo para tales efectos en sus solicitudes de información". -----

TERCERO.- En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/011/2018** de fecha **veintiséis de octubre** del año en curso, constante de diez (10) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; asimismo se orienta al solicitante considere dirigir su petición a la **Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA** las cuales puede consultar en las siguientes direcciones electrónicas: -----

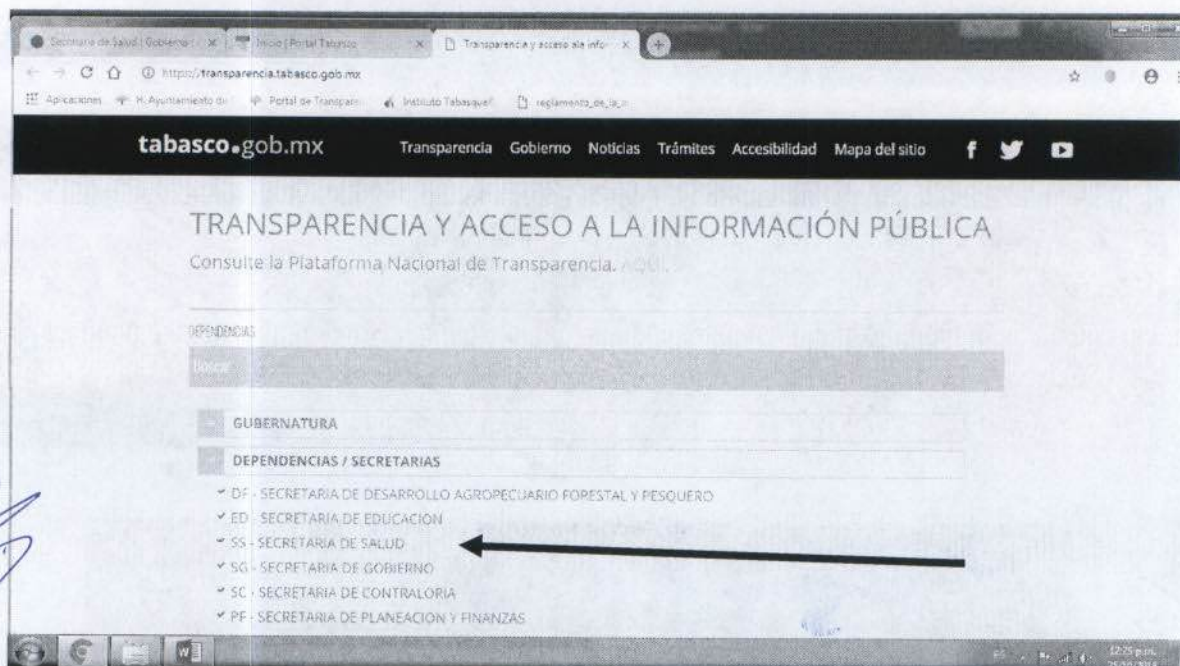
<https://tabasco.gob.mx/>



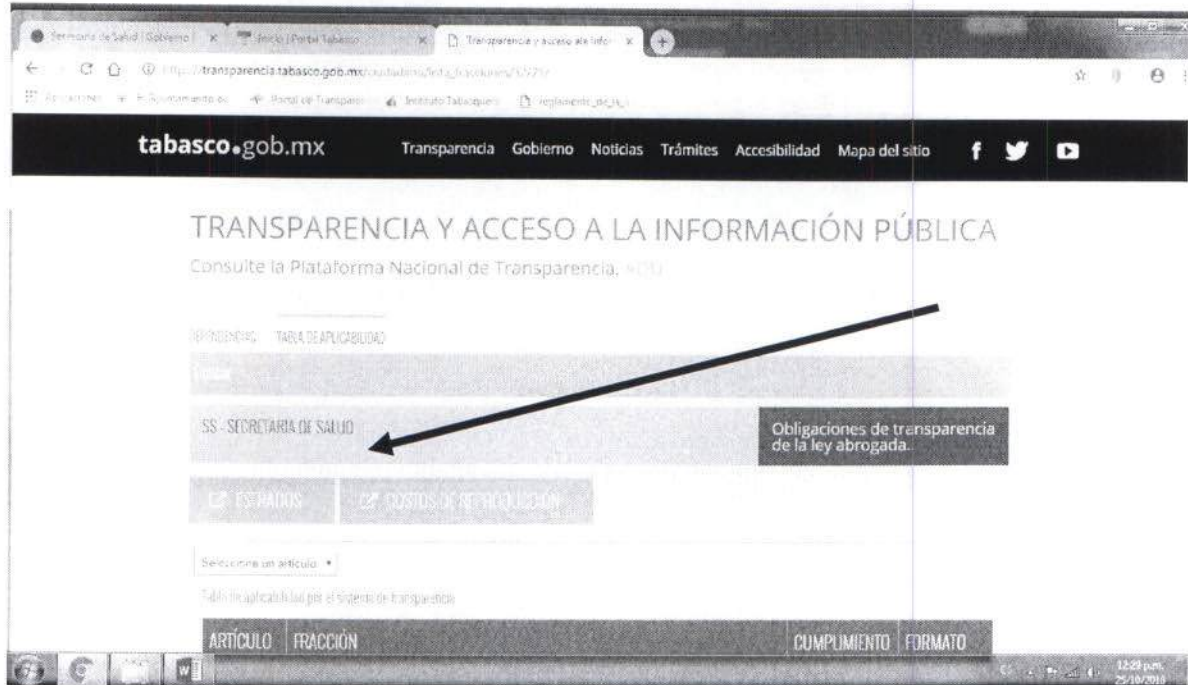
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



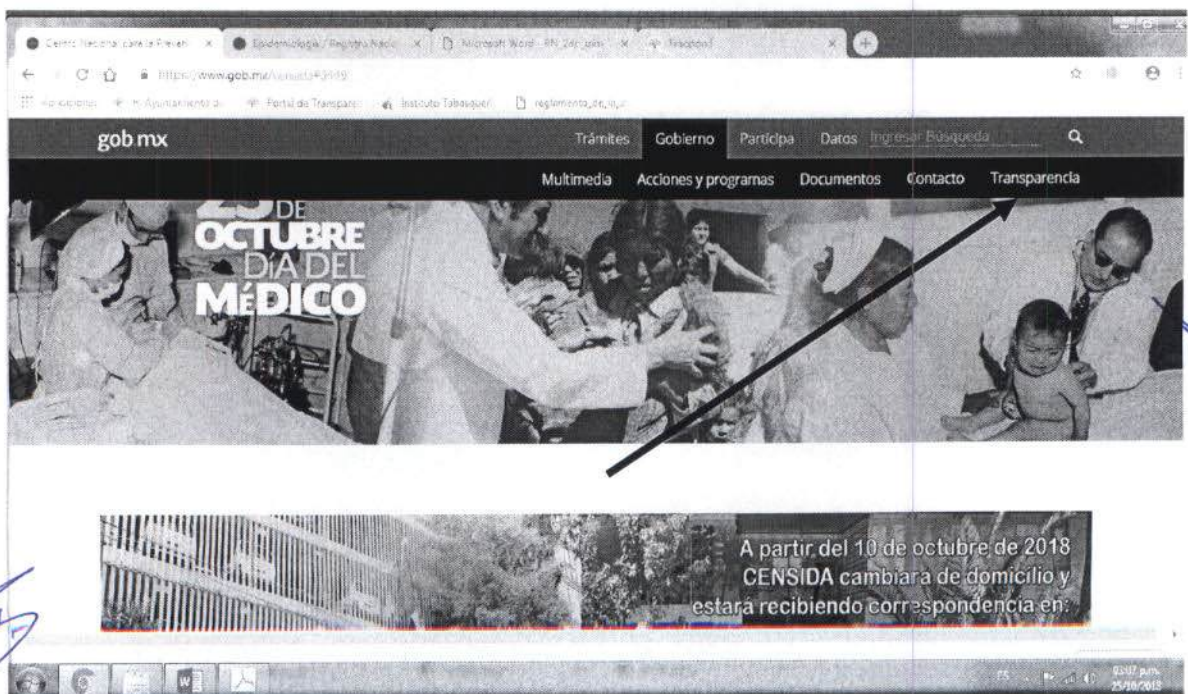
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



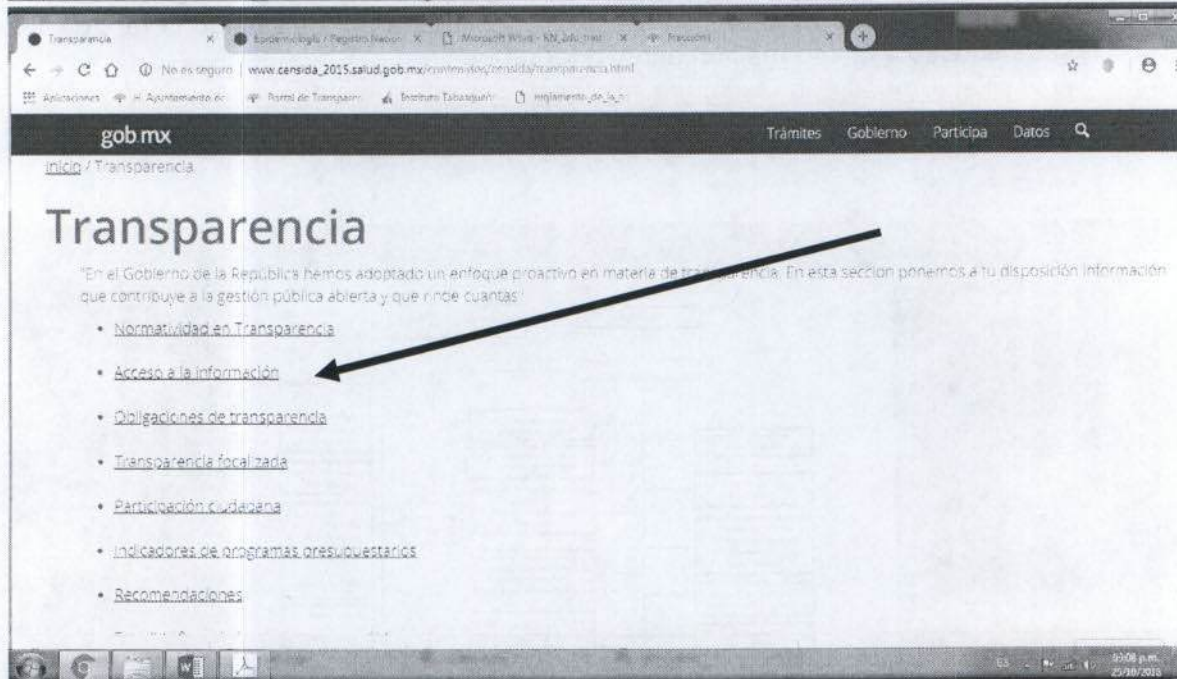
https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/32/21/



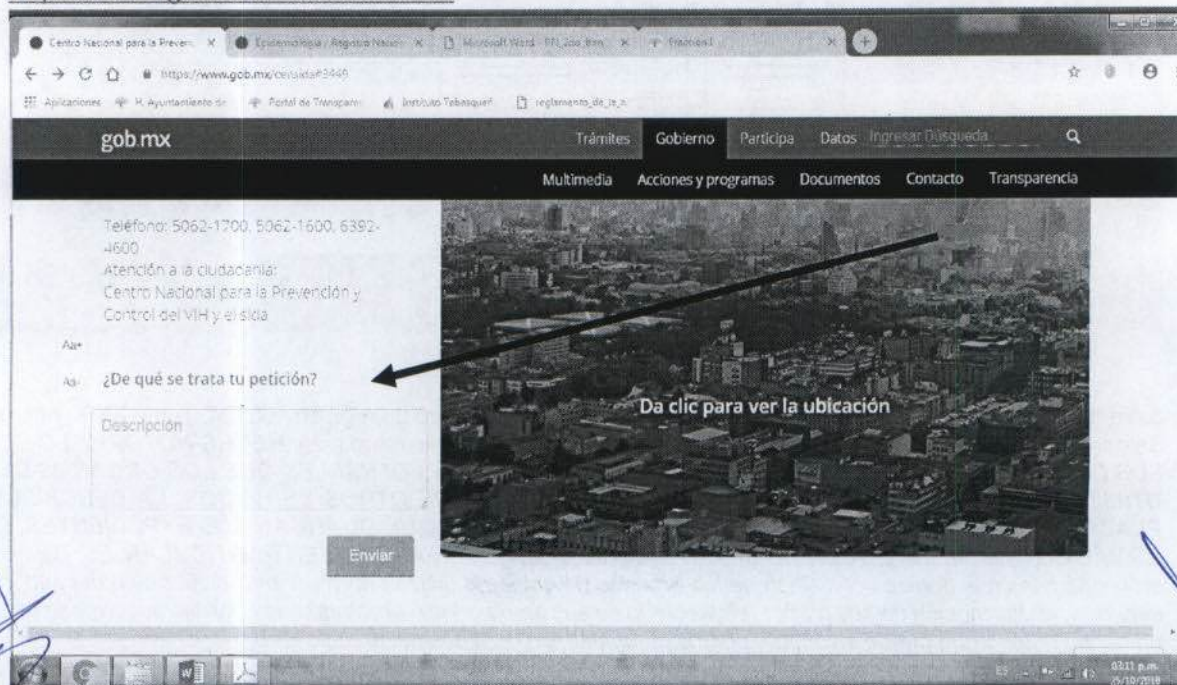
<https://www.gob.mx/censida#3449>



<http://www.censida.2015.salud.gob.mx/contenidos/censida/transparencia.html>



<https://www.gob.mx/censida#3449>

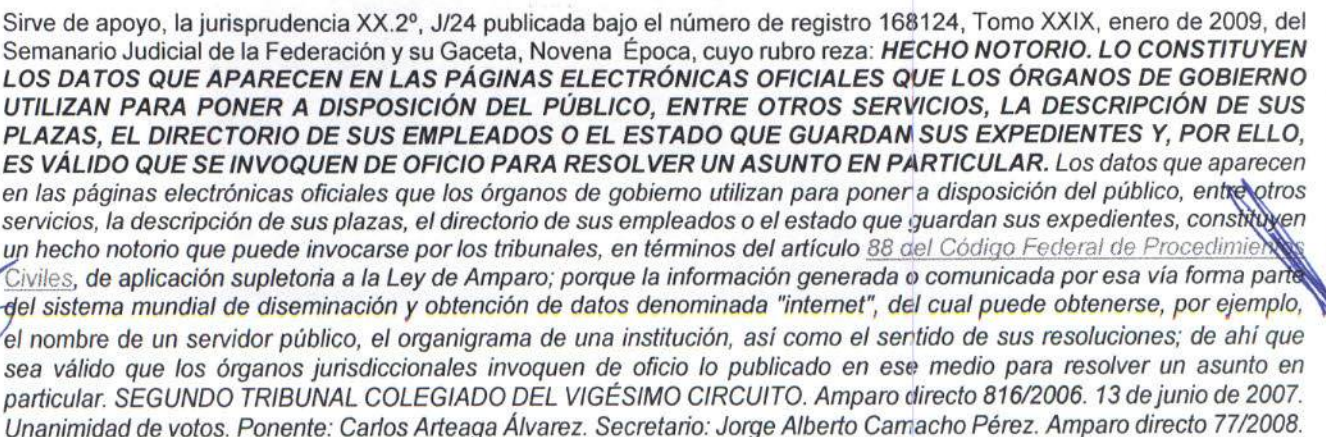




"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionario_s/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf

☆ 人



10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

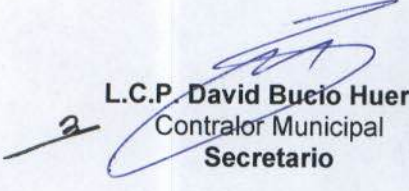
QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/011/2018**, y del oficio **SA/0252/2018**, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal
Secretario




Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Vocal

**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Expediente: COTAIP/083/2018 Folio PNT: 01404018.
Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/045-01404018.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/011/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01404018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas, del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **C.P. David Bucio Huerta**, Contralor Municipal, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la notoria incompetencia derivada del folio de solicitud de información **01404018** al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/083/2018**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01404018**, de fecha 23 de octubre de 2018, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Lizbeth Zamora**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/083/2018** y del contenido del oficio **SA/0252/2018** suscrito por el **Secretario del H. Ayuntamiento**.
- V. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **C.P. David Bucio Huerta**, Contralor Municipal, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ---

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las nueve horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01404018**, de fecha 23 de octubre de 2018, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Lizbeth Zamora**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/083/2018** y del contenido del oficio **SA/0252/2018** suscrito por el **Secretario del H. Ayuntamiento**.- Con fecha 23 de octubre de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **01404018**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/083/2018**, respecto de: **"Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).** Para su atención se turnó a la Secretaría del Ayuntamiento, quien mediante oficio **SA/0252/2018**, informó: **"Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 87 y 106 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento no está facultada para generar la información solicitada, toda vez que no se encuentra en el ámbito de sus competencias"...(Sic).**-----

V.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la notoria incompetencia, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las peticiones antes señaladas. --

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Notoria Incompetencia, por parte de este Sujeto Obligado, para conocer y resolver respecto de la

petición consistente en: **"Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**.

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Notoria Incompetencia, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, 17, 47, 48 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, confirma la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01404018**, por quien dijo llamarse **Lizbeth Zamora**.

IV.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Notoria Incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: **"Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**.

V.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y de lo señalado por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento en su oficio **SA/0252/2018**, cuyo contenido se encuentra descrito en el numeral IV del desahogo del orden del día de esta Acta, se confirma la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01404018**, por quien dijo llamarse **Lizbeth Zamora**, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo peticionado por el solicitante respecto de: **"Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información?"**

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/083/2018.**

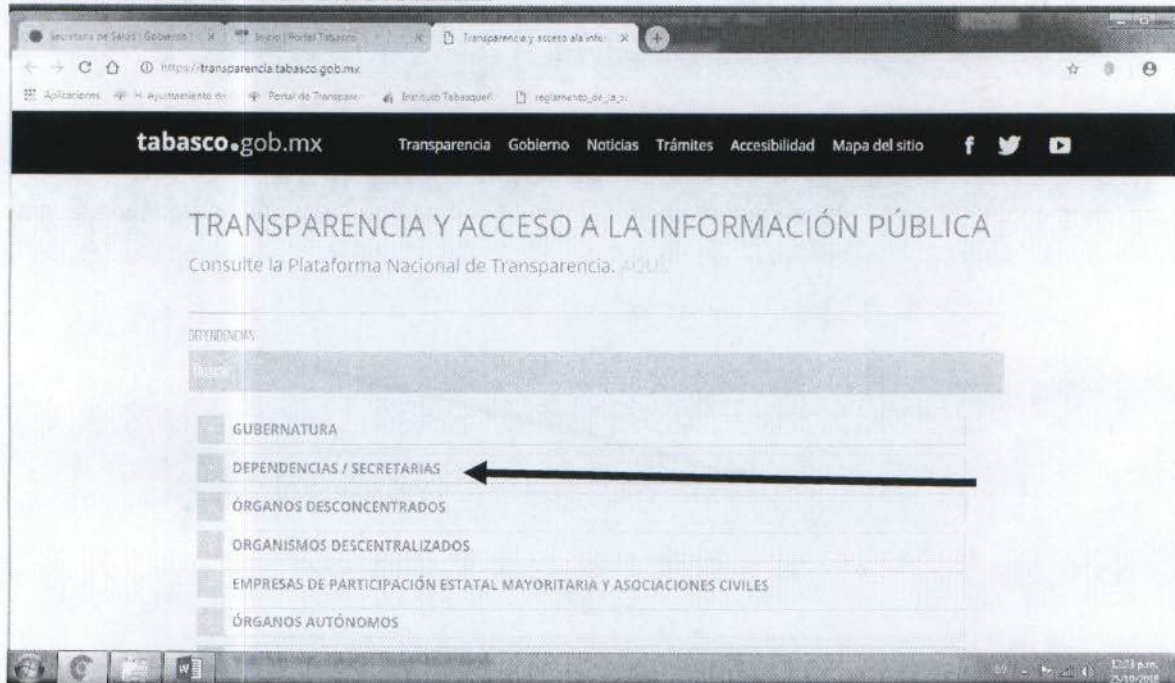
IX.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Notoria incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información **"Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/083/2018.** -----

X.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por **Lizbeth Zamora**, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud es la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, con domicilio en Av. Paseo Tabasco # 1504 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, México, Teléfono +52 (993) 3 10 00 00 Ext. 81002 de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA, con domicilio en Homero 213 Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11570, Teléfono 5062-1700, 5062-1600, 6392-4600 y pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas: -----

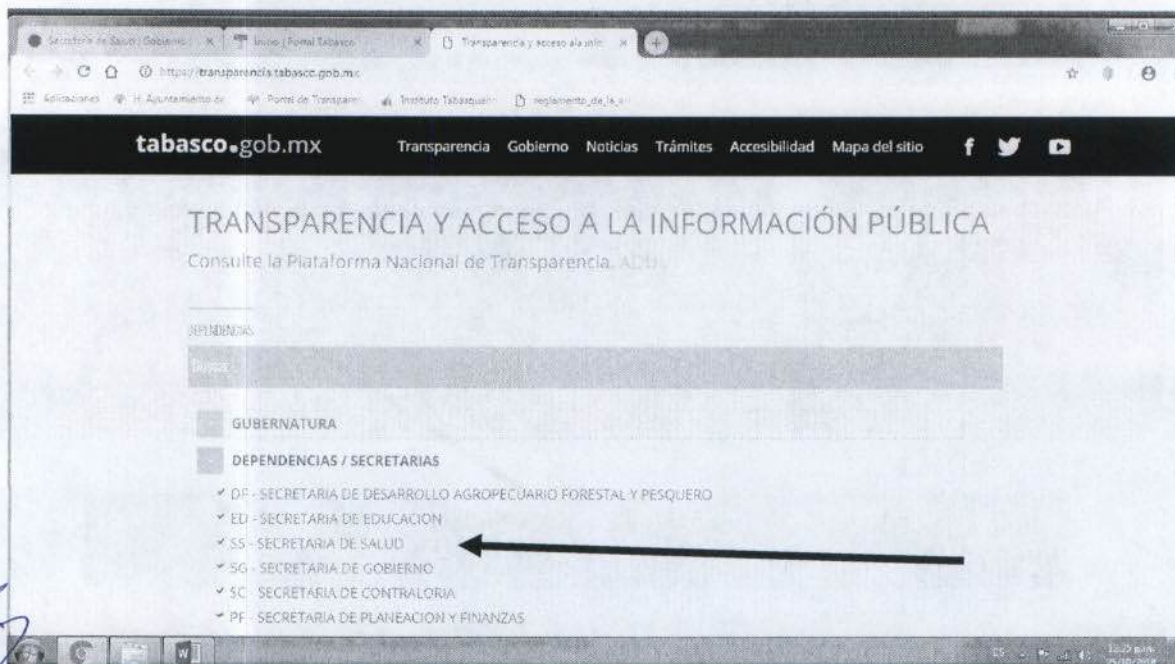
<https://tabasco.gob.mx/>



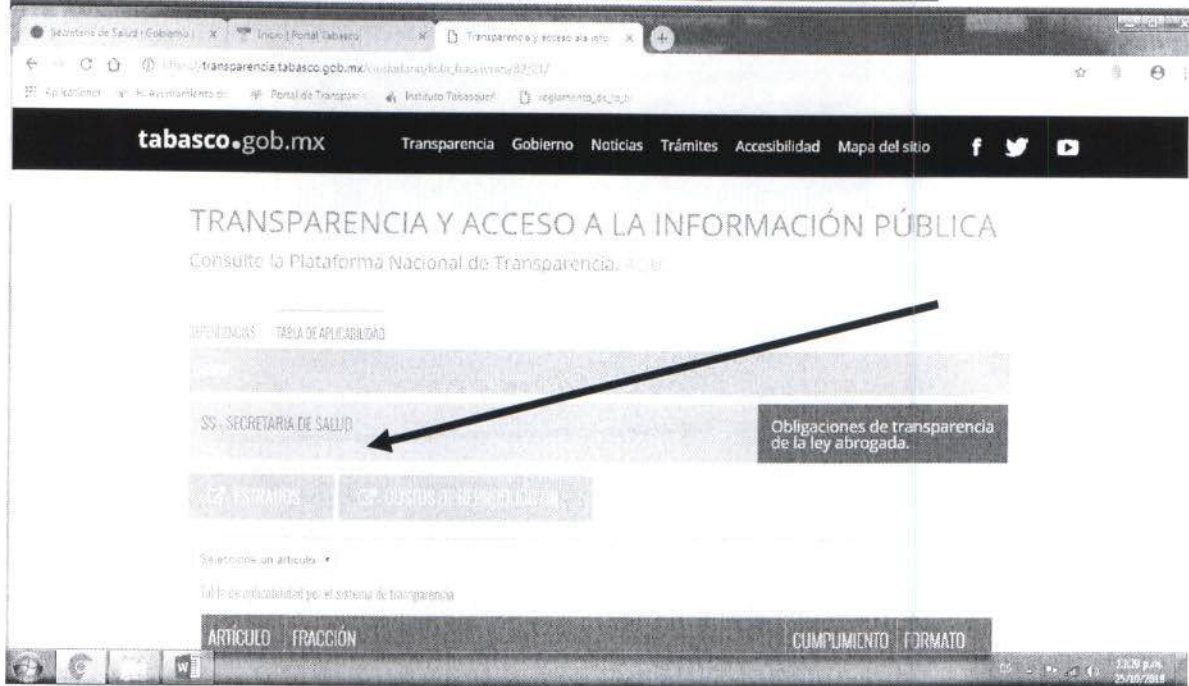
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/32/21/



<https://www.gob.mx/censida#3449>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TABASCO, MÉXICO.

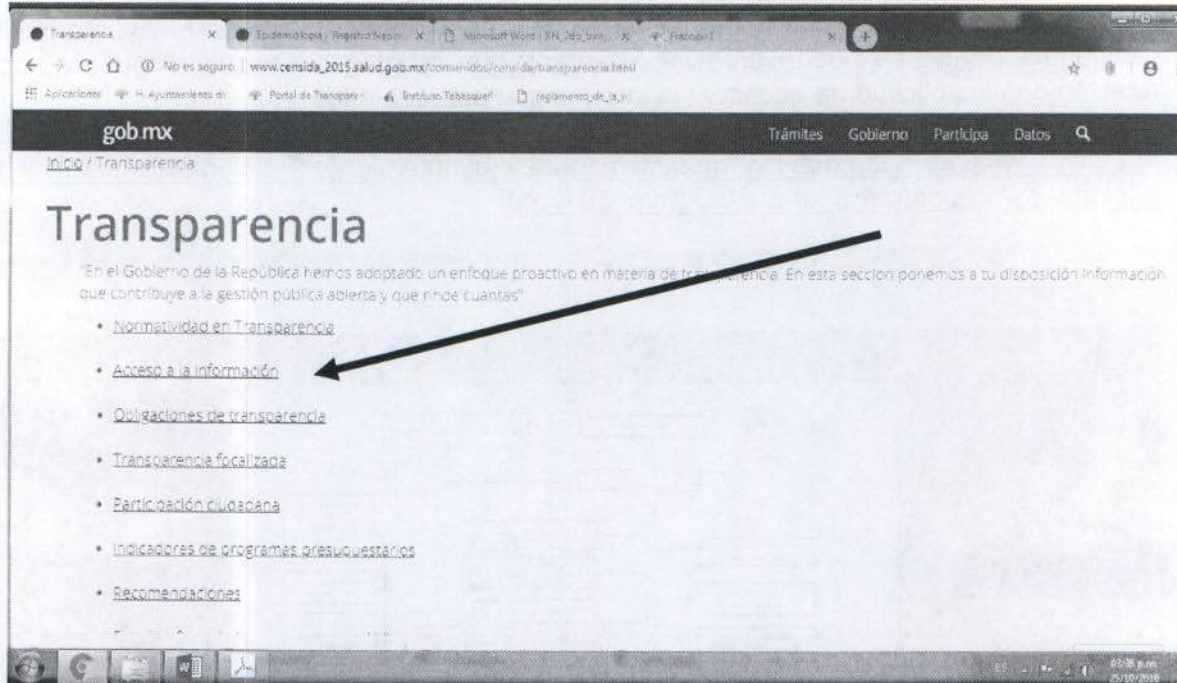


CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

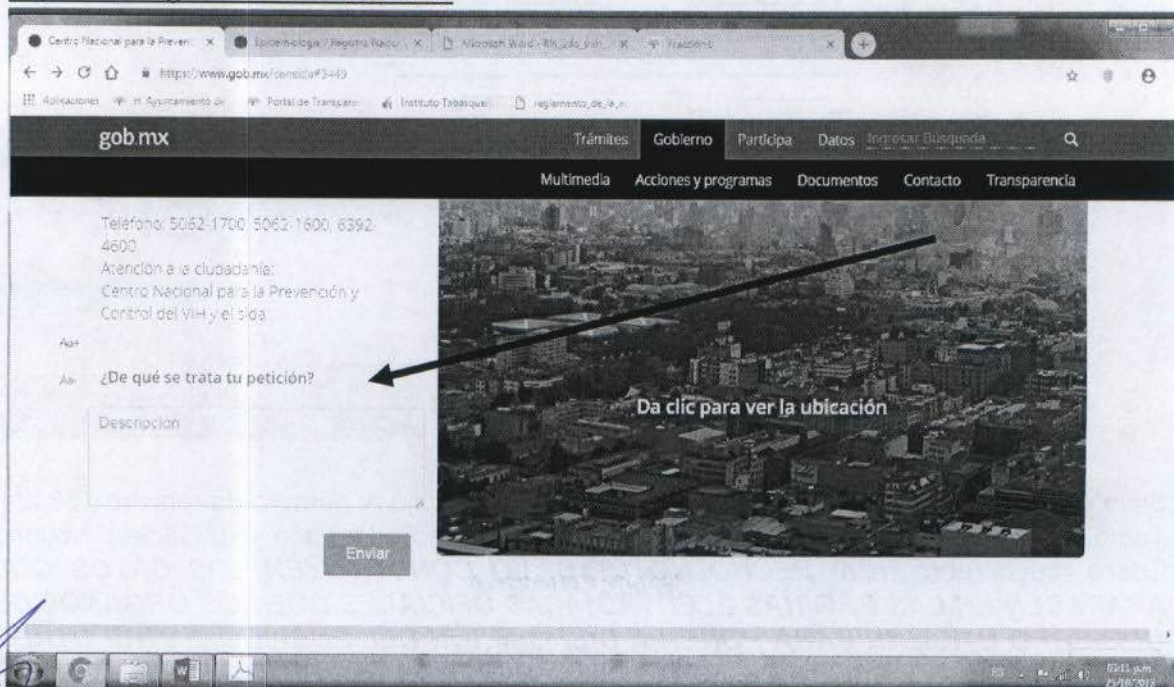
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

<http://www.censida.2015.salud.gob.mx/contenidos/censida/transparencia.html>



<https://www.gob.mx/censida#3449>





"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Furcionarios/modales_furcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.

Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

XVI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/083/2018, presentadas por quien dijo llamarse "Lizbeth Zamora", por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se

informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a la solicitante, de la presente acta y el oficio SA/0252/2018; mismos que deberán ser notificados a través del medio que la interesada señale para tales efectos en su solicitud de información. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las diez horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella **intervinieron**. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Vocal





CENTRO
TABASCO



24 OCT 2018
11:00w
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018. Año del 50º Aniversario de la
Independencia de México

Villahermosa, Tab., a 24 de Octubre de 2018

Oficio N°: COTAIP/0241/2018

Folio PNT: 01404018

Expediente N°: COTAIP/083/2018

Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información.

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Respeto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las **14:20 horas** del día **23 de octubre del año 2018**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01404018**, presentada por quien dijo llamarse **Lizbeth Zamora**, en la que requiere lo siguiente:

"Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años" (sic)

Sin que proporcionara otros datos que faciliten la localización de la información y señalando que desea recibirla en **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**.

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el **artículo 87** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 26 de octubre del año en curso, en caso de contar la información solicitada.**

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 25 de octubre del presente año, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 25 de octubre del presente año, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación a más tardar las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2018, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado**; así mismo, **dentro del término antes señalado, deberá informarse**, en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información. Debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud **no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 11:00 horas del día 25 de octubre de 2018**. De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, **deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales**, tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. **Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.**

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2013 - 2021

COORDINACIÓN DE REPRESENTACIÓN
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Para superior conocimiento.
Archivo y Minutario.

OFICIO NÚMERO: SA/0252/2018.

EXPEDIENTE No.: COTAIP/083/2018.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. COTAIP/0241/2018.

Villahermosa, Tabasco; a 24 de octubre de 2018.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E:**

En atención a su Oficio Número: COTAIP/083/2018, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el día 24 de octubre de 2018, a las 11:00 horas, mediante el cual turna Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio No. 01404018, presentada por la interesada, quien dijo llamarse Lizbeth Zamora, en la que requiere lo siguiente:

"Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años" (Sic).

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 87 y 106 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento no está facultada para generar la información solicitada, toda vez que no se encuentra en el ámbito de sus competencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021
**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C.c.p. M.D. Gonzalo Gastambide Flores, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario.
L'MSCH/M'SPSV



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".



Villahermosa, Tab., a 25 de Octubre de 2018
Oficio número: COTAIP/0254/2018
Asunto: Notoria Incompetencia

LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA
CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTES.



Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 23 de octubre de 2018, se recibió en esta Coordinación, solicitud de acceso a la información con número de folio **01404018**, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse **Lizbeth Zamora**, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/083/2018**, relativa a:

"Número de fallecimientos relacionados con VIH y Sida ocurridos en el municipio de Centro en los últimos 30 años ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)

Solicitud que para su atención, fue remitida mediante oficio **COTAIP/0241/2018**, a la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, quien a través de su similar **SA/0252/2018** de fecha 24 de octubre de 2018, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **10:59 horas** del día **25 de octubre en curso**, informó:

"Al Respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 87 y 106 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento no está facultada para generar la información solicitada, toda vez que no se encuentra en el ámbito de sus competencias."

En oficio anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, del contenido de la solicitud de acceso a la información y de la respuesta otorgada por el Secretario del Ayuntamiento mediante su





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

oficio **SA/0252/2018**, se pronuncie respecto de la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento, para conocer de la solicitud de Acceso a la Información Pública de referencia.

Para mayor abundamiento, adjunto al presente copias simples de las documentales señaladas con antelación, así como, el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2018 - 2021
 COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su Superior Conocimiento.
 Archivo y Minutario.